



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA No. 002 DE 2012 SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA MC - 003 - 2012**

CONTRATO No. 002

OBJETO: CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, VOLQUETAS Y LA MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.

Ciudad: MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA
Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Señor (es): MORSE AGENCIAS DE SEGUROS LIMITADA
Dirección: CALLE 2 No. 3 -79
Ciudad Domicilio: Cajicá
Teléfono: 8796447
Proceso: Mínima Cuantía No. 003 - 2012
Valor Aceptado: \$13.090.500

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en contratar PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, VOLQUETAS Y LA MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, por valor de TRECE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.090.500.00) M/CTE, en razón que la propuesta presentada por ustedes corresponde al MENOR PRECIO y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia, siendo la mas favorable para EL MUNICIPIO.

Para efectos de su ejecución, sírvase presentarse a la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal, con sede en la Calle 2 No. 4 - 07Palacio Municipal Segundo Piso, teléfono 8795356, en el término de UN (01) día hábil, contado a partir de la publicación en la página oficial del Municipio de Cajicá. El proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Las actividades de supervisión serán ejercidas por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, quien podrá delegar dicha función en el Almacenista General.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las pólizas deberán asegurar los vehículos, motocicletas, volquetas y maquinaria pesada a cargo de la Alcaldía contra los riesgos de accidentes de tránsito (SOAT), los cuales se describen en forma detallada en la oferta económica presentada por el proponente en anexo No. 3, la cual forma parte integral de este contrato.

SOPORTE PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Descripción	Artículo presupuestal	Valor
28	Expedición de pólizas de seguros obligatorias (SOAT) para los vehículos, motocicletas, volquetas y la maquinaria pesada a cargo de la Alcaldía municipal de Cajicá	0202020402 fuente 018	\$10'661.893
35	Expedición de pólizas de seguros obligatorias (SOAT) para los vehículos, motocicletas, volquetas y la maquinaria pesada a cargo de la Alcaldía municipal de Cajicá	0202020402 fuente 018	\$1'987.179
36	Expedición de pólizas de seguros obligatorias (SOAT) para los vehículos, motocicletas, volquetas y la maquinaria pesada a cargo de la Alcaldía municipal de Cajicá	0202020402 fuente 018	\$941.628

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Valor Total	\$ 13`590.700
--------------------	---------------

:

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato en un solo contado a través de la Gerencia Financiera del municipio, previa entrega de las pólizas emitidas y certificación de recibo a satisfacción expedida por la Gerencia de Desarrollo Administrativo.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Su vigencia comprenderá el plazo de ejecución hasta la fecha de la suscripción del acta de liquidación. Y la vigencia de las pólizas será de 365 días.

GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA: según lo establecido en el artículo 143 del Acuerdo 20 de 2008(Estatuto Tributario Municipal), se causa la contribución de la estampilla Pro Cultura para todo contrato que tenga un valor mayor o igual a VEINTE SALARIOS MINIMOS, el cual corresponde a un valor del 1.5% sobre el valor total del contrato.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2516 de 2011, la presente carta de aceptación , junto con la oferta presentada y los demás documentos precontractuales constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se deberá realizar el correspondiente registro presupuestal.

Dado en Cajicá, Cundinamarca el día veinticinco (25) de enero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

Original firmado por:

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá -
Cundinamarca